



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA 00828
CUI 11001600010220220030901
TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ

TRASLADO APELANTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para la sustentación de los recursos de reposición y en subsidio con el de apelación presentados por la defensa y el representante de víctima de la Gobernación del Cauca, en contra del auto AEP 041-2025 fechado dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia, ponencia de la Honorable Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió: **"PRIMERO. DECLARAR que esta Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia es competente para proseguir con la presente actuación en contra del Senador TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAÉZ. SEGUNDO. DISPONER que el procedimiento se continuará bajo los lineamientos de la Ley 600 de 2000. TERCERO. DECRETAR la conexidad procesal de esta actuación con la identificada con número de radicado 110016000000202300329 N.I. 01230, que se sigue ante esta Sala Especial en contra del Senador TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, por los delitos de peculado por apropiación a favor de terceros agravado y falsedad en documento privado como coautor. Será bajo este radicado que se proseguirá el juzgamiento dentro de los tres delitos por los que se presentó acusación. CUARTO. Una vez en firme, córrase el traslado por el término de quince (15) días conforme a lo descrito en el artículo 400 de dicha normatividad a fin de alleguen las solicitudes probatorias y/o nulidades que consideren. QUINTO. Por Secretaría se harán las anotaciones correspondientes y se notificará esta determinación. SEXTO. Contra la presente decisión proceden los recursos ordinarios". Vence el veintiuno (21) de abril de 2025, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)."**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia